

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**440** BARCELONA

Edicto.

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 729/2011 - A se ha declarado mediante auto de fecha 729/11-A el Concurso de Editorial Don Balón, S.A., con C.I.F. n.º A-08881799 y con domicilio en Avda. Diagonal, 435, 1.º 2.ª de Barcelona, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a: a) Don David Andrés Valencia (Abogado), con domicilio en calle Balmes, 156, 3.º 2.ª, 08008-Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12a planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 12 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094845-1